I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/140/2015

Cerrillos, diciembre 16 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.* ***Letra L),*** ***N°7,*** *cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*

2) Lo solicitado por Escuela Los Cerrillos dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N°17/2015 de fecha 26.10.2015 y Memorándum N°401/1587/2015 del Departamento de Abastecimiento.

3) Que, en la contratación para la adquisición de 60 Galvanos en base madera con texto y logo, 30 medallas con grabado, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 14627, de fecha 09 de diciembre de 2015, Decreto Exento N°202/1692/2015, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor Marianela del Carmen Lobo Vargas*** *por un monto total de $ 984.249.- IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.24.01.008.001.000 "Premios y otros SEP" del Presupuesto Municipal.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo